INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023

"RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los 11 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 66 de fecha 16 de marzo de 2023, participando en la oportunidad los siguientes funcionarios: Inés M. Yambay Zarate, Victorina Genes Villalba y Silvia Lys Benavides Ortega, Directora General de Informática, Tecnología e Innovación, a fin de evaluar las ofertas y las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco del llamado para la Contratación Directa N° 02/2023 "RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS", a ser imputado en el Objeto de Gasto 253 "Derechos de Bienes Intangibles" del Presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2023.

DESARROLLO DEL PROCESO:

A. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DOCUMENTAL:

1. Memorándum DGITI N° 144/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, por medio del cual la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación solicita la adquisición de Licencia Kaspersky, con el objetivo de resguardar la seguridad de los activos intangibles de los usuarios y de la sala técnica; para lo cual se adjuntan presupuestos referenciales remitidos mediante correo electrónico por 3 (tres) empresas y las especificaciones técnicas de lo requerido.

2. Memorando UOC – DA – DGAF N° 215/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, mediante el cual se solicita informe de previsión presupuestaria en el objeto de gastos 253 "Derechos de bienes intangibles", contemplados en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023; a fin de procesar el pedido realizado por la DGITI, a través del proceso licitatorio bajo la modalidad "Ad Referéndum".

3. Memorando UOC – DA – DGAF N° 224/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, por el cual se solicita la reprogramación del PAC 2022 aprobada por Resolución SEPRELAD N° 042/2022, con la inclusión para la "Renovación y actualización de licencias de antivirus ad referéndum", bajo la modalidad de contratación directa con ID N° 422.708, por un monto total de guaraníes noventa y seis millones setecientos cincuenta mil (97.750.0000); y se adjunta reporte provisorio de PAC".

4. Resolución N° 597 de fecha 30 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

   En el artículo 1°, menciona (sic): Inclusión: "**Renovación y Actualización de Licencias de Antivirus – Ad Referéndum**" bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° 422.708 (...).

5. Nota SEPRELAD/UOC N° 01/2023 de fecha 03 de enero de 2023, mediante la cual la UOC comunica a la DNCP lo resuelto por la Resolución de la SEPRELAD N° 597/2022, autorizando la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

6. Correo impreso, donde se puede observar el proceso detallado a continuación:

   - En fecha 05/01/2023, la UOC remite adjunto a la DGITI el proyecto de la Carta de Invitación y anexos del llamado por Contratación Directa N° 13/2022 "Renovación y actualización de licencias de antivirus ad referéndum" con ID N° 422.708, para las modificaciones o aclaraciones que pudiera efectuar la DGITI.

7. Memorándum DGITI N° 08/2023 de fecha 07/02/2023, por medio del cual se remite la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 13/2022 para la "Renovación y Actualización de Licencias de Antivirus Ad Referéndum".

8. Dictamen UOC-DA-DGAF N° 01/2023 de fecha 09 de febrero de 2023.

   En el precitado documento, se hace mención sobre el criterio por el cual ha optado la UOC en cuanto al Método de Elaboración de precios Referenciales. En ese aspecto señala, que es la guía para la elaboración de precios referenciales establecidas por la DNCP a través de la

Resolución N° 1890/2020, consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios.

En ese contexto, se observa que fueron consideradas las opciones 3 y 4 del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, contemplado en la Guía aprobada en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, en lo que refiere a la opción 4, el Dictamen UOC-DA-DGAF N° 01/2023, hace mención al "Contrato N° 26/2021, celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I."

9. Memorando UOC-DA-DGAF N° 10/2023, por medio del cual se remite la Carta de Invitación y sus Anexos, correspondientes al proceso licitatorio tramitado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 13/2022 la "Renovación y Actualización de licencias de antivirus ad referéndum" con ID N° 422.708, a fin de solicitar Dictamen Jurídico y posterior autorización por Resolución.
10. Dictamen DGAJ N° 11/2023, por medio del cual la Dirección General de Asesoría Jurídica luego del análisis realizado, considera pertinente proceder con los trámites tendientes a la aprobación de la Carta de Invitación para la Contratación Directa N° 13/22 "Renovación y Actualización de Licencias de Antivirus Ad Referéndum", ID 422.708.
11. Resolución de la SEPRELAD N° 48 de fecha 28 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.
12. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF N° 10/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, por la cual se comunica a la DNCP la aprobación del Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023, y la autorización a la Unidad Operativa de Contratación a realizar las modificaciones del PAC.
13. CDP N° 000000330/2023 de fecha 02/03/2023, firmado por el responsable de Presupuesto y la DGAF.
14. Resolución N° 58 de fecha 13 de marzo de 2023, por la cual se autoriza el inicio de trámites del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Renovación y Actualización de Licencias de Antivirus" con ID 422.708 para la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes; y se aprueba la Carta de Invitación y sus Anexos.

    OBS.: En el considerando de la presente resolución, se menciona que por providencia de fecha 28 de febrero de 2023, el Departamento de UOC aclara que el PAC aprobado por Resolución N° 597 de fecha 30/12/2023 ha migrado al presente ejercicio fiscal 2023 conforme fuera aprobado por Resolución N° 48 de fecha 28/02/2023, *se deja constancia que el presente proceso licitatorio pasa a ser la Contratación Directa N° 02/2023 "Renovación y actualización de licencias de antivirus" con ID N° 422.708*.
15. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF N° 19/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, mediante la cual la UOC se dirige a la DNCP a fin de comunicar el inicio del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Renovación y actualización de licencias de antivirus", con ID N° 422.708. Asimismo, se comunica la invitación a participar del proceso licitatorio a 5 (cinco) empresas.
16. Nota SEPRELAD/UOC/DA/DGAF N° 20/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, mediante la cual la UOC se dirige a la DNCP en el marco del Art. 188 de la Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; a fin de justificar el no otorgamiento de anticipos a MIPYMES durante el proceso tramitado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 02/2023 "Renovación y actualización de licencias de antivirus", ID N° 422.708.

    Al respecto, la UOC manifiesta (sic):

    En efecto, corresponde indicar que no es conducente el otorgamiento de anticipos, en razón que, en el objeto de gasto del presupuesto aprobado para la institución, se cuenta con poca disponibilidad presupuestaria y con varias licitaciones aprobadas en el PAC con el mismo O.G., por lo que no es viable el otorgamiento, expidiendo la justificación para lo que hubiere lugar.
17. Notas de invitaciones para participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 13/2022 "Renovación y actualización de licencias de antivirus ad referéndum" con ID N° 422.708, dirigidas a las siguientes Empresas:
    - CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. (RUC N° 80070889-0)
    - PROVETEC S.R.L. (RUC N° 80075504-9)
    - FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. (RUC N° 80078258-5)

- DIGITALIZA S.A. (80077356-0)
- COMPUTERS SERVICES S.R.L. (RUC N° 80068301-3)

18. Correo impreso, de fecha 27/03/2023 (09:13´), por el cual la UOC informa a la DGITI que el día 27/03/2023, se fijó la convocatoria para la apertura de ofertas del llamado a CD N° 02/2023 "Renovación y Actualización de Licencias de Antivirus", con ID N° 422.708; e informó que se recibió sólo dos ofertas, presentadas por las empresas: Corporation Sekiura S.A.C.E.I., y Olam S.R.L.

    Al respecto la UOC manifiesta (sic):

    De manera a cumplir con los respaldos necesarios conforme las reglamentaciones vigentes y no contando con la cantidad mínima de oferentes, se solicita el visto bueno de la Dirección General de Informática Tecnología e Innovación para fijar una segunda convocatoria o en su defecto, la justificación para realizar la apertura.

    Respuesta de la DGITI por la misma vía (sic):

    Tomando en consideración que el vencimiento de la licencia de antivirus Karpesky de la institución es inminente (24 de abril) y apenas nos queda tiempo para el proceso de evaluación y adjudicación, sería necesario realizar la apertura lo antes posible. Tomemos por favor en consideración que este es un servicio del que no es recomendable prescindir ni aunque sea por un corto lapso de tiempo, ya que es una barrera de protección contra potenciales ataques a los equipos, y al ser la UIF un ente sensible, debemos tomar todas las medidas de protección posibles.

19. Declaración Jurada firmada por la Directora General de Informática, Tecnología e Innovación, Silvia Benavides; con el acompañamiento de Leticia Guerrero, Jefa Interina del Dpto. de UOC; y Blanca Godoy Musa, Directora Interina de la Dirección Administrativa; mediante la cual se formaliza la justificación (de acuerdo al artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019), para evaluar las ofertas que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley N° 2051/2003.

B. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, regulado y supervisado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes; el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD (conformado por Resolución N° 66/2023), realiza las verificaciones de las ofertas remitidas por el Dpto. de UOC, y de conformidad a los requerimientos insertos en la Carta de Invitación aprobado por Resolución N° 58/2023.

En ese marco, se verifica los siguientes puntos detallados a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023**:
    - **ID:** 422.708 "Renovación y Actualización de Licencias de Antivirus"
    - **Modalidad:** CD (Contratación Directa)
    - **Observaciones insertas al momento de la apertura:** no se visualiza.
    - **Participantes**:

Por SEPRELAD: Presidió el acto, Rocío Elizabeth Morales Bueno, Directora General de Administración y Finanzas; con la presencia de: Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa Interina; y Leticia Beatriz Guerrero, Jefa Interina del Dpto. de UOC.
OBS.: Por parte de los Oferentes no se observan evidencias de participación durante el acto de apertura de las ofertas.

2. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	SEKIURA S.A.C.E.I.	**OLAM S.R.L.**
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1735135	CUMPLE SIPE N° 1735325
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1735135	CUMPLE SIPE N° 1735325

3. **EXPERIEMCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se consideran los siguientes índices:

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	SEKIURA S.A.C.E.I.	**OLAM S.R.L.**
Demostrar la experiencia en la provisión de licencias similares a lo requerido en la presente convocatoria, con copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50 % como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2020, 2021, 2022 (deberá presentar uno por cada año).	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de RUC emitido por la SET	CUMPLE SIPE N° 1735135	CUMPLE SIPE N° 1735325

4. **CAPACIDAD TÉCNICA**

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	SEKIURA S.A.C.E.I.	**OLAM S.R.L.**
Copia de los currículos con los certificados de los técnicos y profesionales de los oferentes.	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización del fabricante original, debidamente membretada y firmada por autoridad del mismo, que deberá estar vigente a la fecha del inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE	NO CUMPLE

5. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL/LEGAL**

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	SEKIURA S.A.C.E.I.	**OLAM S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE Nº 1735135	CUMPLE SIPE Nº 1735325
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE Nº 1735135	CUMPLE SIPE Nº 1735325
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE Nº 1735135	CUMPLE SIPE Nº 1735325
Declaración Jurada de "DECLARACIÓN DE MIEMBROS", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – "Sección Formularios"	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE SIPE Nº 1735135	CUMPLE SIPE Nº 1735325
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representantes o apoderados	CUMPLE SIPE Nº 1735135	CUMPLE SIPE Nº 1735325
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE SIPE Nº 1735135	CUMPLE SIPE Nº 1735325
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **Obs.**: Según lo informado a través del Memorándum DGAF/DA/Dpto. de Administración y Bienestar del Personal N° 057/2023, de fecha 04/04/2023.	CUMPLE	CUMPLE
Cotejo de los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

6. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Ítem	Descripción del bien o servicios	Precio unitario referencial del llamado	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.		OLAM S.R.L.	
			Precio unitario ofertado	% de variación	Precio unitario ofertado	% de variación
1	Renovación y Actualización de Licencias de Antivirus - Ad Referéndum	83.509.350	58.800.000	-29,59%	86.100.000	+3,10%

En atención a lo establecido en la Carta de Invitación, el Comité solicitó mediante Nota UIF-CEO N° 02 de fecha 10/04/2023, a **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, una explicación detallada de la composición de precios ofertados, conforme al numeral 33, inciso b) Análisis de los precios ofertados, del Anexo B, "Datos de la contratación de la C.I.", otorgando a la empresa un plazo de 24 horas para que remitan la correspondiente respuesta.

En ese contexto, se recepcionó en fecha 11/04/2023 (dentro del plazo establecido) la respuesta de la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, estructurando el costo ofertado en el llamado con ID N° 422.708.-

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes 2, 3, 4, 5, y 6, el CEO evalúa la presentación de las documentaciones, y en algunos casos realiza contrastaciones en los sistemas habilitados para el efecto. Sin embargo, no puede garantizar la pertinencia de los mismos, al momento del compromiso contractual.

En el contexto del presente trabajo de evaluación realizado por el CEO, se deja constancia que durante el proceso de revisión y análisis documental, también se contó con la participación del funcionario José Canesa (integrante del Comité). Sin embargo, no firma este informe por encontrarse en la fecha cumpliendo una comisión de trabajo en su carácter de supervisor.

7. **VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:**

Los precios totales de las ofertas verificadas, son las siguientes:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	58.800.000
2	OLAM S.R.L.	86.100.000

8. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"[1], sus modificaciones y reglamentaciones vigentes[2]; así como, las documentaciones analizadas precedentemente, el CEO, procedió a seleccionar la oferta presentada por la Empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. con RUC N° 80070889-0**.

Al respecto, considera pertinente recomendar su adjudicación por tratarse de la firma que presentó la oferta más baja, y además cumple con las condiciones legales, técnicas y requerimientos documentales determinados en la Carta de Invitación aprobado por Resolución de la SEPRELAD N° 58 de fecha 13 de marzo de 2023, para el llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS" con ID N° 422.708.

Fin del informe, y como prueba de consenso unánime de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, se firma el presente documento, en tres (3) copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer de la Superioridad.

SILVIA LYS BENAVIDES
Directora General de Informática, Tecnología e Innovación

VICTORINA GENES VILLALBA
Funcionaria dependiente del Dpto. MECIP

INÉS M. YAMBAY ZARATE
Analista Financiero Senior

[1] *Art. 26 "Evaluación de las ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación", 34 "Procedimiento"*
[2] *Decreto N° 2992/2019, Art. 65.- "Criterio de adjudicación" - Resolución DNCP N° 5695/2019, Artículo 30.*